



Uso adecuado del sistema de monitoreo de expedientes (SIMEX)

Marco legal e importancia del registro

2022

Marco legal



- Resolución Ministerial N° 308-2014-MINEDU: Oficializa el SIMEX y dispone su uso en todas las instancias de gestión educativa descentralizadas.
- Resolución Ministerial N° 636-2018-MINEDU: Aprobó la Norma Técnica denominada: “Disposiciones que regulan el uso del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes – SIMEX”.
- Resolución Viceministerial N° 091-2021-MINEDU, que aprueba las “Disposiciones que regulan la investigación y el proceso administrativo disciplinario para profesores, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”.

¿Qué es el SIMEX y para que sirve?

- Herramienta informática administrada por la OTEPA.
- Registro de las denuncias y los procesos administrativos disciplinarios seguidos al personal docente y administrativo.
- No están incluidas las faltas leves ni los PAD seguidos en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.



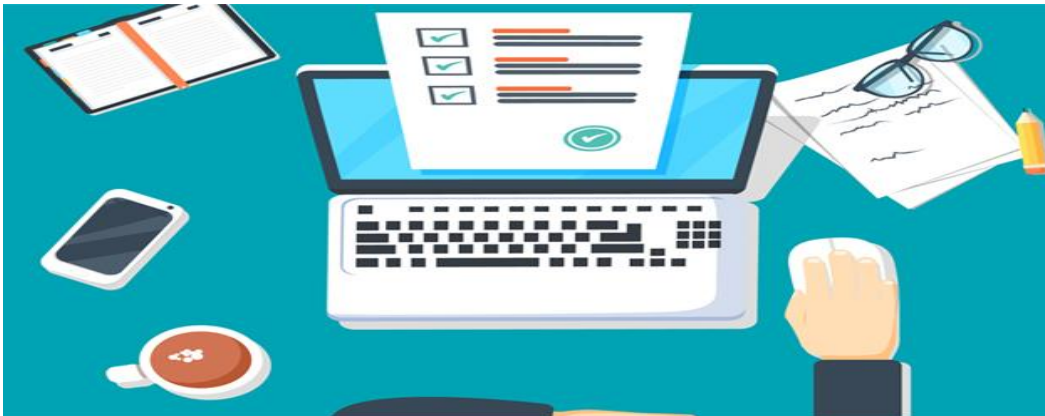
Importancia del registro

1. Contar con una base de datos confiable respecto a las denuncias presentadas a nivel nacional, lo cual permitirá elaborar informes periódicos en relación con un registro cierto y actualizado.
2. Facilitar el seguimiento y monitoreo de las denuncias, evitando prescripciones y falta de investigación que puede generar impunidad.



¿Quiénes deben registrar?

- Todas las IGEDS a nivel nacional.
- Se designa un servidor (es) que realizará esta labor. De preferencia debe laborar en las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes (denuncias en contra de docentes) y/o en las Secretarías Técnicas de Procesos Administrativos Disciplinario de la Ley del Servicio Civil (denuncias en contra de personal administrativo).



Perfiles de acceso al SIMEX

- REGISTRADOR: Ingresa y actualiza la información de las denuncias y procesos administrativos disciplinarios de la IGED correspondiente.
- ADMINISTRADOR: Titular de la UGEL, responsable de realizar el monitoreo y supervisión del registro en la entidad a su cargo.
- ADMINISTRADOR REGIONAL: Titular de la DRE y GRE, encargado de monitoreo y supervisión del registro en las UGEL de su jurisdicción.
- ADMINISTRADOR NACIONAL DEL SIMEX: Personal de la OTEPA, cuya función es brindar asistencias técnicas y supervisar el registro realizado por las IGED.

Requisitos de acceso al SIMEX



- Suscribir el formato de solicitud de acceso al SIMEX (Anexo 1) y el compromiso de confidencialidad (Anexo 2)
- Contar con correo electrónico institucional.
- Contar con perfil en PERUEDUCA.
- Copia del acto administrativo interno de designación

Dicha información debe ser remitida a la OTEPA vía documento a través de la mesa de partes del MINEDU

Obligaciones del registrador

- Consigna las denuncias ingresadas en un plazo máximo de dos (02) días hábiles de haber sido ingresada a la CPPADD, CEPADD o a la ST de Procesos Administrativos Disciplinario de la Ley del Servicio Civil.
- Actualiza toda las etapas del PAD.
- Informa al titular de la IGED respecto de algún inconveniente que se genere en el registro.

Obligaciones del administrador

1. Designar al registrador SIMEX.
2. **Informar a la OTEPA en el plazo máximo de dos (2) días hábiles el término de la relación laboral del registrador o administrador.**
3. Supervisar y monitorear la labor realizada por el registrador.
4. Informar a la OTEPA respecto a las dificultades que se presenten.

Obligaciones del administrador regional

1. Designar al registrador SIMEX.
2. Informar a la OTEPA en el plazo máximo de dos (2) días hábiles el término de la relación laboral del registrador o administrador.
3. Supervisar y monitorear la labor realizada por el registrador.
4. Informar a la OTEPA respecto a las dificultades que se presenten.
5. Supervisar que las UGEL cumplan con realizar el registro.

Responsabilidades

El incumplimiento de las obligaciones del registrador, administrador y administrador regional, genera responsabilidad administrativa disciplinaria, conforme al régimen laboral de los servidores involucrados.



Funciones de la OTEPA

- Otorga acceso al SIMEX.
- Consolida la información de los registradores y administradores.
- Brinda asistencia técnica y legal a los registradores y administradores.
- **Supervisa que las IGED cumpla con el registro de las denuncias y sus respectivas etapas.**

Consultas



Equipo SIMEX:

- Luis Fernando Murillo Ordoñez
- Marco Antonio Chunga Vargas
- Candy Hernández Jiménez

Teléfono 6155800 Anexo 26614

Correo electrónico:

consultas_simex@minedu.gob.pe